

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

SE DECLARA NAVE MERCANTE EL VAPOR NACIONAL MOMOTOMBO

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 09 de agosto de 1898

publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 609 del 25 de octubre de 1898

El Presidente del Estado

decreta:

1°— Declárase nave mercante el vapor nacional *Momotombo*.

2°— Derógase el decreto de 1° de Junio último.

3°— El presente decreto empezará á regir desde su publicación.

Dado en Managua, á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho — **J. S. Zelaya** — El Ministro de Marina, por la ley — **D. Manzanares**, hijo.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.